REPÚBLICA DE PANAMÁ SECRETARÍA NACIONAL DE DISCAPACIDAD

Dirección Nacional de Certificaciones Certificado de Discapacidad

Resolución N° 14278-22

Nombre Completo: Jhon Doe Doe

CIP o identificación personal: 1-12-18626

Domicilio: Urbanización La LLeguada, Corregimiento Nuevo Gorgona, Distrito Chame, Provincia Panamá Oeste

Fecha de evaluación: 20 de septiembre de 2022

Código de Junta Evaluadora: 671-22

Diagnóstico CIE-10: N18
Diagnóstico Funcional (CIF):
Funciones Corporales: b610.3
Estructuras Corporales: s6100.373

Actividad y Participación: d2100.23 d2101.33 d4151.23 d4104.23 d4500.23 d4501.33 d510.23 d53001.12

d540.12 d570.23 d571.12 d640.23 d710.12 d9205.23 **Factores Ambientales:** e1101+3 e310+4 e1151+3 e355+4

Fundamentación Legal: Que el día veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), tal cual lo exigido por el artículo 74 del Decreto Ejecutivo N.º 36 de 11 de abril de 2014, la Dirección Nacional de Certificaciones le otorgó un cupo a Mario Rodríguez, para que la Junta Evaluadora efectuase la correspondiente evaluación de su condición de salud;

Que conforme a lo establecido en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo N.º 74 de 14 de abril de 2015, la Junta Evaluadora de la Discapacidad integrada por un mínimo tres (3) miembros, y cumpliendo con el requisito de interdisciplinariedad, según consta en la Resolución Nº 671-2022 de la Dirección Nacional de Certificaciones, evaluó y valoró a Mario Rodríguez;

Que, en virtud de ello, la Junta Evaluadora, luego de evaluar y valorar de conformidad a los protocolos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 36 de 11 de abril de 2014, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 74 de 14 de abril de 2015, ha determinado que Mario Rodríguez certifica con base en el criterio # 1 de discapacidad visceral, correspondiente a los criterios establecidos en el artículo 66 del Decreto Ejecutivo # 36 del 11 de abril de 2014; por un periodo de 5 años.

Que mediante Resuelto No. 71 de 21 de septiembre de 2021 se nombró a la Lcda. Aileen A. Aparicio G. como Directora Nacional de Certificaciones de la SENADIS, siendo facultada para supervisar, dirigir y controlar los procesos de evaluación, valoración y emisión de la certificación. Que por todas las consideraciones expuestas, la Directora de la Dirección Nacional de Certificaciones de la Secretaría Nacional de Discapacidad,

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD a Mario Rodríguez, con carnet migratorio indefinido N° 131387, con expediente N° 18505, la Dirección Nacional de Certificaciones de la Secretaría Nacional de Discapacidad.

SEGUNDO: Señalar que el término de vigencia de la presente Certificación es de cinco (5) años.

TERCERO: Ordenar la confección del carné de discapacidad, a favor Mario Rodríguez.

CUARTO: Notificar al interesado el contenido de la presente Resolución y entregarle copia de la misma.

QUINTO: La presente certificación de discapacidad, no vincula de manera alguna, a los programas que administra la CSS, el MINSA y el IPHE.

SEXTO: Advertir que contra esta resolución puede interponerse el recurso de reconsideración, dentro del término de los cinco (05) días hábiles, contados a partir de su notificación.

SÉPTIMO: La presente resolución entrará a regir a partir de la fecha de su notificación.

Validez del Certificado: Cinco (5) Años. Fecha de Vencimiento: 20 de septiembre de 2027

Lugar y fecha de emisión: Panamá, 05 de octubre de 2022 Firma y sellos de el(la) Director(a) Nacional de Certificaciones:

